

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103003-2020-00064-00
Santiago de Cali, 11 de junio de 2020

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 760014003003-2020-000-0064-00
ACCIONANTE: CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA
ACCIONADO: MINISTERIO DE TRABAJO TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Habida cuenta que la impugnación presentada por CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA, contra la sentencia No. 029 del 5 de junio de 2020, se hizo en término, la misma se concederá de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo anterior, el Despacho,

DISPONE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionante CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA contra la sentencia No. 029 proferida dentro del asunto de la referencia.

SEGUNDO: REMITIR de forma inmediata los documentos escaneados a la Oficina Judicial de Cali, Reparto, para que por ese conducto sea enviada a la H. Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, para lo pertinente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE las partes por el medio más expedito.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ